

letra), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes ..... (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.).

(Fecha y firma.)

Madrid, 30 de abril de 1963.—2.148.

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras relativa al concurso-subasta para la adquisición de 14.500 metros de viscosa en diversos colores para la confección de banderas de trío, cámaras y gallardetes.**

Habiéndose omitido en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de fecha 27 de los corrientes, los días hábiles de plazo para la presentación de ofertas, por el presente se comunica que el mismo es de veinte, finalizando, por tanto, la entrega de proposiciones y documentación el día 22 de mayo de 1963 antes de las trece horas.

Madrid, 30 de abril de 1963.—2.147.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**ORDEN de 30 de abril de 1963 por la que se descalifica la casa barata número 3 de la calle de Alberto León Peralta, de Chamartín de la Rosa, de esta capital, solicitada por doña Pastora de la Orden García.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Pastora de la Orden García, en la que como viuda de don Julio Andrés Nieto solicita descalificación de la casa barata número 3 de la calle de Alberto León Peralta y perteneciente a la Colonia «Los Rosales», de Chamartín de la Rosa, de esta capital.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 3 de la calle de Alberto León Peralta, de la Colonia «Los Rosales», de Chamartín de la Rosa, de esta capital, solicitada por doña Pastora de la Orden García como viuda de don Julio Andrés Nieto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDEN de 6 de mayo de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 28 de enero de 1963 dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo.**

Ilmo. Sr.: En los recursos contencioso-administrativos acumulados números 5.094 y 5.196 del año 1961 que en única instancia penden en esta Sala, entre partes; como demandantes «Urbanizadora Saconia, S. A.», representada por el Procurador don Julián Zapata Díaz, dirigido por Letrado, y «Lasical, S. A.», representada por el Procurador don José Pérez Templado, con dirección de Letrado, y como demandada la Administración Pública, representada por el Abogado del Estado, contra la Orden del Ministerio de la Vivienda de 30 de junio de 1960, sobre constitución de depósito y abono de intereses del mismo en el expediente de expropiación forzosa de terrenos por «Saconia, S. A.», para construcción de viviendas de renta limitada, en término de Canillas, hoy Madrid, pertenecientes a «Lasical, Sociedad Anónima», se ha dictado el 28 de enero de 1963, sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos que debemos anular y anulamos la Orden del Ministerio de la Vivienda recurrida fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y las diligencias anteriores para que se tramite el expediente con intervención de la parte expropiante «Urbanizadora Saconia, S. A.», oyéndola en forma, notificán-

dole las resoluciones decisorias correspondientes y sustanciándole con arreglo a derecho hasta su término, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Samaniego; Ambrosio López; José María Suárez; Evaristo Mouzo; Justino Merino (rubricados).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de «Cerramientos de patios en el Grupo «Francisco Franco», en Cabra (Córdoba)».**

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de «Cerramientos de patios en el Grupo «Francisco Franco», en Cabra (Córdoba)», según proyecto redactado por don Víctor Escribano Ucelay.

El presupuesto de subasta asciende a tres millones diez mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y siete céntimos (3.010.544,47 pesetas) y la fianza provisional a sesenta mil doscientas diez pesetas con ochenta y ocho céntimos (pesetas 60.210,88). El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial de Córdoba durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo al día siguiente.

Madrid, 4 de mayo de 1963.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—2.175.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia segunda subasta para la contratación de las obras de «Reparación y consolidación en la planta baja de los pabellones de hombres y mujeres en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial».**

Se anuncia segunda subasta para la contratación de las obras de «Reparación y consolidación en la planta baja de los pabellones de hombres y mujeres en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 280.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.

Garantía provisional: 8.400 pesetas.

Garantía definitiva; Seis por 100 del presupuesto de contrata.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la excelentísima Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) a disposición

de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de ..... con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de ..... pesetas (en letra), cuya ventaja será aplicable a cuantos obras efectivamente realice y le sean de abono.  
(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 30 de abril de 1963.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburu.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.—2.879.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Tarragona por la que se anuncia subasta para contratar las obras de «Construcción de un Laboratorio pecuario provincial en Reus».**

La Diputación Provincial de Tarragona saca a subasta pública las obras de «Construcción de un Laboratorio pecuario provincial en Reus».

Tipo de contrata a la baja: 1.420.552,72 pesetas.

Fianza provisional: 28.411,04 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: Catorce meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de esta Secretaría, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a doce de la mañana, pudiendo examinarse durante dicho plazo y en el mismo Negociado el proyecto, pliego de condiciones y demás documentos.

La subasta tendrá lugar en el palacio provincial a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte de dicha publicación.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio de subasta para la adjudicación de las obras de ..... aceptando las obligaciones y responsabilidades que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a realizar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (en letra).  
Son ..... pesetas (en cifra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros que se utilicen en dichas obras, según su oficio y categoría, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a lo que establecen las disposiciones laborales vigentes.

..... de ..... de .....

(Firma.)

Para el pago de las citadas obras existe crédito suficiente en el presupuesto de la Corporación y para su ejecución no se precisa autorización superior alguna.

Las demás bases en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 87, del 12 de abril de 1963.

Tarragona, 29 de abril de 1963.—El Presidente, Antonio Soler Morey.—El Secretario, Emilio Tortosa Mollá.—2.184.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Teruel referente a la subasta de las obras de reconstrucción parcial del Hospital Provincial de Alcañiz (Teruel).**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 48, correspondiente al día 22 del actual, se anuncia la subasta de las obras de reconstrucción parcial del Hospital Provincial de Alcañiz (Teruel), cuyas características son:

Tipo de licitación: 1.076.815,50 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

La fianza provisional será del 2 por 100 del precio de licitación, y la definitiva, del 4 por 100 de la adjudicación.

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de la Diputación en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio. La apertura de plicas será al siguiente día hábil y hora de las doce en la Diputación Provincial.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... provisto del documento nacional de identidad número ..... en representación de ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1963 para contratar mediante subasta pública las obras de reconstrucción parcial del Hospital Provincial de Alcañiz, así como del proyecto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de dichas obras, se compromete a realizarlas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas ..... céntimos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por las Reglamentaciones respectivas.

(Fecha y firma del proponente.)

Teruel, 27 de abril de 1963.—El Presidente, Francisco Fuertes Martín.—2.750.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules por la que se anuncia subasta para los aprovechamientos de corcho que se citan.**

Fundamento y objeto.—En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno y sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran producirse contra el pliego de condiciones económicas-administrativas se anuncia subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de 2.991,18 quintales métricos de corcho segundero y 339,52 quintales métricos de corcho bornizo, incluyéndose en esta última clase de corcho las garras, pegas, zapagos, pedazos (entendiéndose por éstos los que no alcancen un cuadro de 20 centímetros de lado) y trozos quemados del Cuartel A, tramo V, subtramos a, b, c, d, e, y Cuartel B, tramo III, subtramos a, b, c, d, e, f, g, h. Entendiéndose las cantidades señaladas como cálculo aproximado, de forma que el adjudicatario se obliga a adquirir todas las cantidades de corchos segunderos y bornizo que la operación produzca, cualquiera que sea la diferencia resultante en más o menos con respecto a las cifras calculadas.

Tipo de licitación.—Los tipos de licitación serán de 350 pesetas el quintal métrico de corcho segundero y 200 pesetas el quintal métrico de corcho bornizo; sin embargo, las propuestas al alza que se formulen versarán exclusivamente sobre el corcho segundero, quedando el rematante automáticamente obligado a adquirir el bornizo que se obtenga en el aprovechamiento al precio de tasación incrementado en el porcentaje de alza si lo hubiere, experimentado por el corcho segundero.

Lugar y fecha de la subasta.—En el salón de actos de estas Consistoriales, bajo la presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del día que haga los veintinueve hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Proposiciones.—Ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, sello municipal de igual cuantía y sello de la Mutualidad de Administración Local de tres pesetas, se presentarán en la Secretaría Municipal acompañadas del resguardo de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Plazo.—Todos los días hábiles, de diez a catorce horas, hasta el día anterior en que haya de celebrarse el acto. En este plazo pueden presentarse las proposiciones y ser examinados los pliegos de condiciones que rigen en la licitación, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianzas.—Provisional: El tres por ciento del tipo de licitación, preceptiva para tomar parte en la subasta. Definitiva, el seis por ciento del primer millón de pesetas del importe de la adjudicación, más el cuatro por ciento de la cantidad que la adjudicación supere el millón de pesetas.